

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA (SIG) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE GABINETE, PARA LA
EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE COMUNIDADES NATIVAS
Cod. 1.1.1.1.1 (meta 05)

1. ANTECEDENTES

En enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Mundial (BM) respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del PIP 02; a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del PIP 02, documento que fue suscrito por el MEF y el Banco Mundial el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El proyecto de inversión pública (PIP 2) persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”. Tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, se requiere la contratación de un especialista que brinde el servicio de asistencia técnica en Sistemas de Información Geográfica (SIG), para la elaboración del Diagnóstico de Gabinete, con la finalidad que el Gobierno Regional de Ucayali realice los procesos de reconocimiento, titulación y georreferenciación de Comunidades Nativas.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es participar como especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG), juntamente con los especialistas en Demarcación y Legal, en la elaboración del diagnóstico de gabinete, como insumo para la elaboración del diagnóstico de campo y la ejecución de los procesos de saneamiento físico-legal de comunidades nativas, en el ámbito territorial del Proyecto FIP BM, PIP 02.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará la recopilación, procesamiento y preparación de la base de datos cartográfica de expedientes para aportar al documento de diagnóstico de gabinete, que sirva de base al diagnóstico de campo y el saneamiento físico legal de Comunidades Nativas del ámbito del Proyecto FIP/BM, realizado en coordinación con el GORE Ucayali y el Equipo Técnico del Proyecto.

El saneamiento físico legal de Comunidades Nativas de 26 comunidades nativas, como actividad de asignación de derechos de la tierra, son de mucha trascendencia para los pueblos indígenas, por ello el Diagnóstico de Gabinete, es considerado por el Proyecto FIP BM, como actividad previa a las acciones de saneamiento físico legal y deben realizarse con prioridad. Si bien es cierto, está programado el saneamiento de 26 comunidades, se considera un plus de nueve comunidades con posibilidad de reemplazar a comunidades que puedan presentar algún tipo de impedimento o conflicto que impida su saneamiento y otras 15 comunidades que califiquen para otras actividades del proyecto.

4. METODOLOGÍA

El Diagnóstico de Gabinete, debe ser elaborado conjuntamente con los especialistas en Demarcación y Legal:

I. Desarrollo del Plan de Trabajo

El consultor en coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali y el equipo de diagnóstico de gabinete, debe proponer una hoja de ruta que contenga como mínimo las actividades, tiempos, métodos y herramientas que se utilizarán para el diagnóstico de gabinete, así como los actores con quienes se desarrollarán reuniones, indicando los documentos, estrategia a desarrollar, eventos a implementar de ser necesario, cuestionarios, encuestas, expedientes y otros requeridos.

II. Determinación del Diagnóstico de Gabinete

El consultor SIG debe tener en consideración los siguientes aspectos:

- Coordinación con las Organizaciones Indígenas, instancias correspondientes del Gobierno Regional, instituciones públicas/privadas y otros actores relevantes, con el fin de obtener información oficial, requerida para el análisis correspondiente.
- Procesamiento, análisis y sistematización de la información recopilada.
- Sistematización y digitalización de la información documental y expedientes.
- Identificación de conflictos territoriales, como la superposición, ausencia de tenencia de la tierra, conflictos sociales, conflictos ambientales, entre otros.
- Elaboración del documento: diagnóstico de gabinete, sobre la situación cartográfica de los territorios de las Comunidades Nativas.

III. Elaboración del documento final

- En coordinación con el equipo de Diagnóstico debe elaborar la estrategia de intervención, identificando los aspectos relacionados con el sistema de información geográfica, así como los mecanismos identificados como idóneos, para su implementación en el ámbito de estudio.



- Validación del documento final y anexos.
- Revisión con los especialistas del Proyecto FIP/BM y levantamiento de observaciones.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Elaborar el Plan de Trabajo e Identificar los antecedentes catastrales y cartográficos de cada CC.NN.
- Definir actividades de su competencia, en forma coordinada con el consultor en Demarcación, quien tiene la función de coordinador del equipo; y con el consultor especialista Legal, para elaborar el Diagnóstico de Gabinete.
- Realizar el diagnóstico de los antecedentes cartográficos de las Comunidades Nativas almacenadas en la base de datos de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Predios Agrícolas (DISAFILPA), y digitalización de la cartografía de los ámbitos de interés, con fines de facilitar la planificación y programación del proceso de titulación, demarcación y georreferenciación de Comunidades Nativas.
- Reportar la identificación de riesgos o conflictos potenciales a nivel cartográfico, identificados a partir del cruce de información de diferentes fuentes.
- Recepción, análisis y generación de cartografía digital del ámbito de intervención, con fines de titulación, demarcación y georreferenciación de Comunidades Nativas, utilizando información geográfica existente y la levantada en los procesos de campo.
- Socializar la información cartográfica diagnosticada y la generada, a la Agencia Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, la Dirección Forestal y Fauna Silvestre, el SERFOR, las Organizaciones indígenas, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, entre otras entidades involucradas.
- Colaborar con el equipo de la DISAFILPA en la formulación de los Informes Técnicos requeridos en cada expediente.
- Coordinar permanentemente con el equipo de la IDE del GORE Ucayali para la organización e instalación de la información cartográfica generada en el marco de las actividades desarrolladas, considerando el catálogo de objetos espaciales aprobado.
- Reportar al Coordinador del proyecto FIP BM, los avances del análisis de la base de datos cartográfica realizados a favor de cada expediente, para las etapas de reconocimiento, titulación, ampliación, y georreferenciación de comunidades nativas tituladas.

Es importante indicar que las funciones realizadas tienen que ejecutarse en estrecha coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali, a través de la DISAFILPA.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR Y CALENDARIO

El Consultor en coordinación y juntamente con el equipo de especialistas presentará tres (03) productos en los cuales se detallen las actividades realizadas en el periodo de la consultoría, los que se indican en el Plan de trabajo.

PRODUCTOS

ETAPA	OBJETIVO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Plan de Trabajo en coordinación con el GOREU, sistematización de las demandas.	1	Elaborar el Plan de Trabajo que incluya el diagnóstico de los antecedentes cartográficos de las Comunidades Nativas almacenadas en la base de datos de la DISAFILPA, y digitalización de la cartografía de los ámbitos de interés, con fines de facilitar la planificación y programación del proceso de titulación, demarcación y georreferenciación de Comunidades Nativas.
2	Identificación de las necesidades de saneamiento físico – legal	2	Recepción, análisis y generación de cartografía digital del ámbito de intervención, con fines de titulación, demarcación y georreferenciación de Comunidades Nativas, utilizando información geográfica existente y la levantada en el proceso de diagnóstico.
3	Documento final Diagnostico de Gabinete – SIG	3	En coordinación con el equipo de Diagnóstico debe elaborar la estrategia de intervención, identificando los aspectos relacionados con el sistema de información geográfica, así como los mecanismos identificados como idóneos, para su implementación en el ámbito de estudio.

Si hubiera algún retraso en la presentación de los informes, éste debe ser justificado solicitando la ampliación de plazo para la presentación del/los informe/s. Esta justificación debe ser aprobada por el Coordinador del Proyecto FIP/BM.

CALENDARIO

Producto	Descripción	Plazo de entrega del Producto (días calendario)	CONFORMIDAD (días calendario)	Días calendario máximos después de la firma del Contrato
1	Elaborar el Plan de Trabajo que incluya el diagnóstico de los antecedentes cartográficos de las Comunidades Nativas almacenadas en la base de datos de la DISAFILPA, y digitalización de la cartografía de los ámbitos de interés, con fines de facilitar la planificación y programación del proceso de titulación, demarcación y georreferenciación de Comunidades Nativas.	Hasta 10 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 15 días
2	Recepción, análisis y generación de cartografía digital del ámbito de intervención, con fines de titulación, demarcación y georreferenciación de Comunidades Nativas, utilizando información geográfica existente y la levantada en el proceso de diagnóstico.	Hasta 65 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 70 días
3	Informe Final: En coordinación con el equipo de Diagnóstico debe elaborar la estrategia de intervención, identificando los aspectos relacionados con el sistema de información geográfica, así como los mecanismos identificados como idóneos, para su implementación en el ámbito de estudio	Hasta 85 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 90 días

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El Consultor reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BM, quien es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio; con cuyo informe, la Unidad de Programas y Proyectos dará el visto bueno, para la prosecución del trámite de pago.

La Coordinación del Proyecto FIP/BM tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para dar conformidad a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM y conformidad de la UPP, según su complejidad, previo sustento del consultor.

Asimismo, el Consultor para el desarrollo de sus servicios debe coordinar con los especialistas de Demarcación y salvaguardas ambientales y sociales.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato periodo en el cual debe presentar tres productos en los plazos indicados, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS

Para el desarrollo de la consultoría se entregará a través de la Coordinación del Proyecto FIP/BM, el Estudio Definitivo del Proyecto, otros documentos pertinentes a la consultoría y cartas de presentación para las autoridades o actores pertinentes.

Para la prestación de sus servicios, el Consultor podrá disponer de un espacio físico apropiado y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación general, conforme a los estándares del BM, entre otros.

De corresponder por causas debidamente justificadas, el Consultor prestará sus servicios vía remota, debiendo contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Mínimo bachiller en Geografía, Forestal, Agronomía o carreras afines.
- Deseable con cursos en temas de catastro rural, titulación, planificación territorial, entre otros.
- Deseable con cursos de saneamiento físico legal de predios rurales y/o CCNN. Manejo de

programas Auto CAD, Arc Gis

b) Experiencia General

- Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Específica

- Mínimo dos (02) años de experiencia brindando asistencia técnica en Sistemas de Información Geográfica.
- Mínimo un (01) año de trabajo en catastro y cartografía.

Deseable con experiencia previa en elaboración de mapas para estudios de levantamiento de suelos para clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, con fines de saneamiento físico legal y formalización de los territorios de las Comunidades Nativas.

11. MONTO Y FORMA DE PAGO

El servicio de consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. El monto total a pagar por el servicio es de S/. 19.500.00 (diecinueve mil quinientos con 00/100 soles)

La forma de pago por cada producto aprobado, será de la siguiente forma:

- Primer pago: S/. 3,900.00
- Segundo pago S/. 7,800.00
- Tercer pago S/. 7,800.00
- Monto total S/. 19,500.00**

Estos montos incluyen todos los impuestos de Ley a que hubiera lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el Consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, a la cuenta del Banco que el Consultor designe para esos fines.

Los documentos del producto y el comprobante de pago a ser presentado por parte del consultor, deberá ser vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. República de Panamá N° 3030 pisos 13 – 14, San Isidro, Lima, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

- Para mayor información sobre mesa de partes virtual acceda al Manual de Usuarios en: https://app.minam.gob.pe/restceropapel/assets/manual/Manual_Tramite_Cero_Papel.pdf

12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría deberán ser prestados en las oficinas de la DISAFILPA del Gobierno

Regional de Ucayali ubicadas en la ciudad de Pucallpa y/o de forma remota; pero ésta deberá permitirle reunirse virtualmente con representantes de las organizaciones indígenas regionales, Gobierno Regional de Ucayali y otros actores de acuerdo a la metodología propuesta.

En caso sea estrictamente necesario para los objetivos del Proyecto, el consultor podría efectuar viajes a Lima o Atalaya, asumiendo los seguros pertinentes, previa autorización del Coordinador del FIP/BM y la Jefatura de la UPP. De ser el caso, se reembolsará al Consultor los gastos por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCBMCC para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el/la Coordinador(a) del FIP/BM y la Jefatura de la UPP.

A su regreso, el consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viajes.

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y PUB, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad de salud, respecto al COVID 19, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad, previa autorización del coordinador del Proyecto FIP/BM.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios adjuntos al presente Término de Referencia en el Anexo 01, y los utilizados para estos procesos por el Banco Mundial.

14. SEGUROS

El consultor es responsable de contar con los seguros de salud pertinentes durante la vigencia del contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el PNCBMCC al consultor, así como los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del PNCBMCC. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del PNCBMCC, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del PNCBMCC.

**ANEXO 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Item	Descripción de los Criterios	Puntaje Máximo
I	FORMACIÓN ACADÉMICA (*)	Max. 20 Ptos.
	Mínimo bachiller en Geografía, Forestal, Agronomía o carreras afines.	Presenta / No Presenta
	Deseable con cursos en temas de catastro rural, titulación, planificación territorial, entre otros.	
	(Se otorgará 5 puntos por cada estudio >= 1 año de duración, y 2 puntos por cada estudio < 1 año de duración)	10 Ptos.
	Deseable con cursos de saneamiento físico legal de predios rurales y/o CCNN. Manejo de programas Auto CAD, Arc Gis	
	(Se otorgará 2.5 puntos por cada estudio)	10 Ptos.
II	COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	Max. 70 Ptos.
	EXPERIENCIA GENERAL	Max. 20 Ptos.
	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas	Cumple/ No cumple
	(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		20 Ptos.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Max. 50 Ptos.
	Mínimo dos (02) años de experiencia brindando asistencia técnica en Sistemas de Información Geográfica.	Cumple/ No cumple
	(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		20 Ptos.
	Mínimo un (01) año de trabajo en catastro y cartografía.	Cumple/ No cumple
	(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		10 Ptos.
	Deseable con experiencia previa en elaboración de mapas para estudios de levantamiento de suelos para clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, con fines de saneamiento físico legal y formalización de los territorios de las Comunidades Nativas.	Cumple/ No cumple
	(Se otorgará 5 puntos por cada experiencia)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		20 Ptos.
III	ENTREVISTA PERSONAL	Max. 10 Ptos.
	Dominio Temático de la consultoría	Max. 2 Ptos.
	Capacidad Analítica	Max. 2 Ptos.
	Capacidad de Trabajar en equipo	Max. 2 Ptos.
	Liderazgo y facilidad de comunicación	Max. 2 Ptos.
	Actitud	Max. 2 Ptos.
IV	PUNTAJE FINAL	Max. 100 Ptos.